



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

UDS

---

MATERIA:

LEGISLACION EN NUTRICION

PROFESORA:

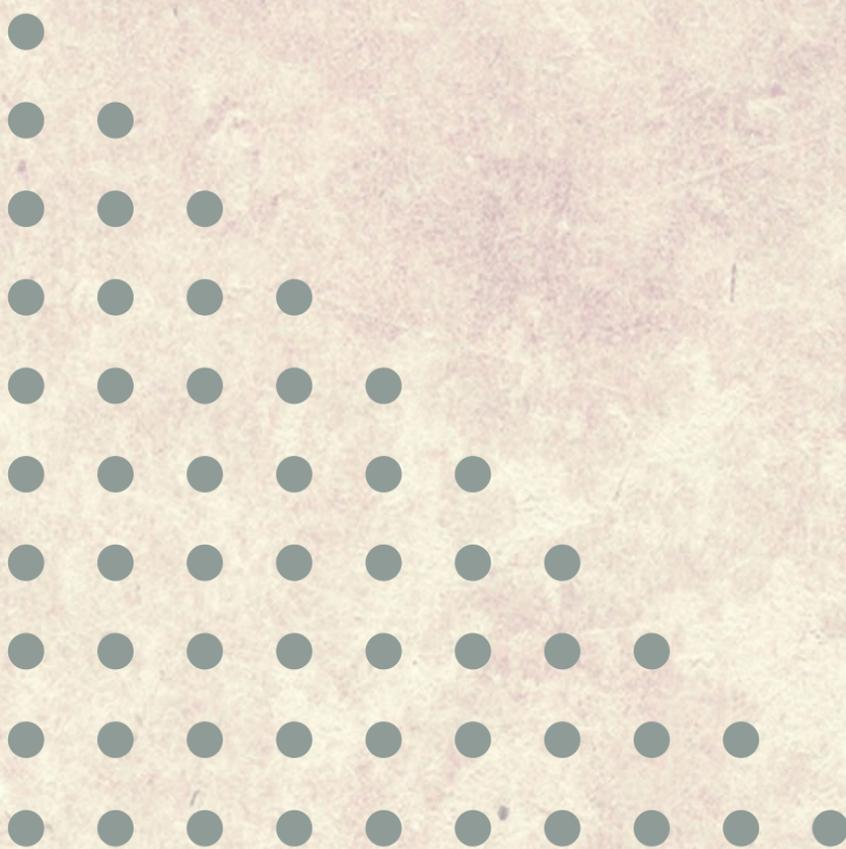
DRA. LUZ ELENA CERVANTES MONROY

SUPER NOTA

ALUMNO:

JONATHAN JIMENEZ  
GOMEZ

9° CUATRIMESTRE



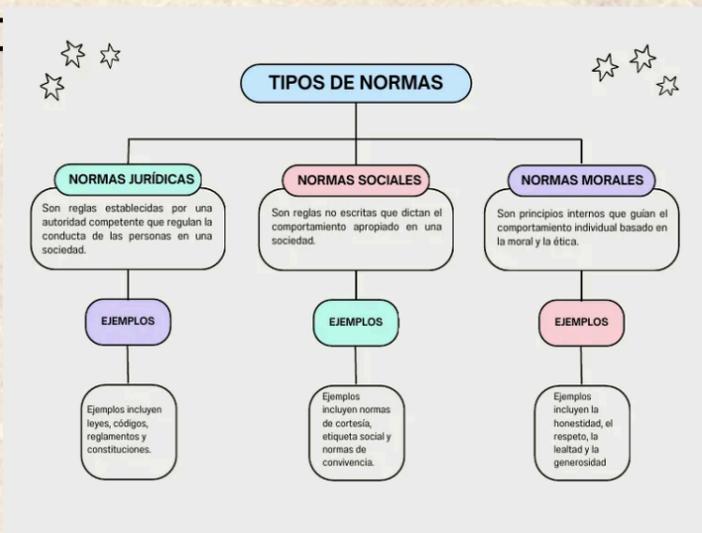
# ASPECTOS JURÍDICOS DE SALUD Y NUTRICIÓN

“El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia”



## CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS

**NORMA.-** “Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades”  
**JURIDICAS , SOCIALES, MORALES**



## LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

## FUENTES DEL DERECHO

son aquellas contribuciones que originan el sistema jurídico y de las cuales nacen las normas jurídicas que regulan la vida de las personas.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012**  
(SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, PROMOCIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN)

La NOM-043 clasifica los alimentos en 3 grupos: verduras y frutas; cereales y tubérculos; leguminosas y alimentos de origen animal.

Promueve la variación y combinación de alimentos para asegurar el aporte de nutrimentos al organismo y evitar enfermedades como la obesidad, diabetes, desnutrición, hipertensión, entre otras.

La finalidad de la NOM-043 es facilitar la selección y consumo de alimentos y se creó la representación de "EL PLATO DEL BIEN COMER" para mostrar la representación gráfica de los 3 grupos de alimentación y explica por sí solo la clasificación de alimentos y ayuda a conformar una dieta correcta, ejemplifica la combinación y variación de alimentos, así como el intercambio de estos en cada tiempo de cada comida (desayuno, comida y cena)

El propósito fundamental de la norma 043 es el de establecer criterios generales que unifiquen y también den congruencia a

TDCS



## DIFERENCIA ENTRE NOM Y NMX

| NOM  | NMX                         |
|--|-----------------------------|
| <b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b>                          | <b>NORMAS MEXICANAS</b>     |
| Son de carácter obligatorio en toda la república mexicana. | Son de carácter voluntario. |



## FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA SALUD Y ALIMENTACIÓN

Art. 4 párrafo III Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

## EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES

Todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada y tiene el derecho fundamental a no padecer hambre, según las normas internacionales de derechos humanos.



## SEGURIDAD ALIMENTARIA

la seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente

## PROGRAMAS POLÍTICOS Y SOCIALES EN MATERIA DE NUTRICIÓN EN MÉXICO

- Programa de Abasto Social de Leche Liconsa
- Desayuno escolar
- 



## CANASTA BÁSICA EN MÉXICO: ALIMENTACIÓN

- La canasta básica alimentaria generalmente se define como el conjunto de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio



## LEGISLACIÓN FEDERAL EN SALUD Y EN NUTRICIÓN.

